



Ayuntamiento de Castellón

BASES DEL CONCURSO: "RELATOS DE MUJERES 2016"

La Concejala Delegada de Igualdad convoca el Concurso "Relatos de Mujeres 2016", con arreglo a las siguientes **BASES**:

TEMA DEL CONCURSO: Podrán participar todas aquellas mujeres que elaboren un relato, en el cual sea protagonista o participe en el mismo una mujer o grupo de mujeres.

REQUISITOS: Los trabajos se presentarán por duplicado, en castellano o valenciano. Deberán ser originales e inéditos. Páginas numeradas, con una extensión mínima de 10 folios y máxima de 40, por una sola cara. Preferentemente escritos en letra de imprenta Times New Roman tamaño 12, en tamaño Din-A4, mecanografiados a doble espacio. Deberán presentarse sin firma, sin lema y sin seudónimo, otorgando un título al trabajo.

- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará únicamente la siguiente anotación: "CONCURSO RELATOS DE MUJERES 2016", sin firma y sin remitente en el sobre.

- Dentro de este sobre, se incluirá otro con los datos personales de la autora (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, etc., y todos aquellos datos que posibiliten su localización en caso de resultar ganadora).

PRESENTACIÓN: La presentación de los trabajos se realizará en el Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Paseo Ribalta 21 entresuelo A, y se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación y envío establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En caso de presentación por correo ordinario, se deberá hacer mención en el dorso del sobre al lugar desde el que se remite el sobre junto a un código aleatorio de cuatro cifras, que identificará únicamente el remitente que lo genera. Ambos datos se anotarán en el libro de registro del Servicio de Igualdad de Oportunidades junto al número de orden de participación en el concurso que le corresponda.

En caso de presentación presencial, por el Servicio de Igualdad de Mujeres y Hombres, se hará entrega de un justificante de presentación del trabajo en el constará la fecha y el número de orden de participación en el concurso.

PLAZO: El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y finalizará el 30 de noviembre de 2016.

PREMIO: Se valorará tanto el desarrollo literario como el contenido y la utilización de un lenguaje inclusivo, estableciendo una dotación económica de dos premios: de 2.000,00 € para el primero y 1.000,00 € para el segundo. El otorgamiento de estos premios estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

JURADO: El Ayuntamiento de Castellón de la Plana nombrará un Jurado que estará presidido por la Concejala Delegada de Igualdad, o Concejal/a en quien delegue,

actuando de Secretario el Secretario General de la Administración Municipal, o funcionario/a en quien delegue. La decisión del jurado que se constituirá al efecto, será inapelable y se dará a conocer antes del 30 de abril de 2017. El fallo del jurado se hará público en los medios de comunicación local, y se le comunicará de manera oficial a la/s persona/s ganadoras del concurso.

EDICIÓN: Esta Corporación Municipal se reserva el derecho de publicar el/los trabajo/s premiado/s, en primera edición, durante el plazo de un año y medio a partir de la fecha del veredicto del jurado. En caso de publicarse el/los trabajo/s premiado/s, a la/s autora/s le serán entregados de forma gratuita, 20 ejemplares.

- Si transcurrido el término de un año la autora galardonada pretendiera editar la obra premiada, habrá de figurar en lugar visible y destacado de la edición las circunstancias de haber sido objeto del premio "Relatos de Mujeres 2016" convocado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

- Los trabajos que no resulten premiados podrán retirarse, previa acreditación, en el término de treinta días hábiles siguientes a la celebración de la entrega del premio.

OBLIGACIONES: La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho concurso.

- En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción en la ciudad de Castellón de la Plana.